 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 035
 LUGAR: Recinto Lara Bonilla
 FECHA: Martes 21 de junio de 2011
 HORA DE INICIACIÓN: 9:10 a. m.
 Hora de Receso 9:15 a. m.
 Hora de Finalización del Receso 9:40 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:45 a. m.
 PRESIDENTE: H.C. Clara Lucía Sandoval Moreno
 SECRETARIO: Dr. Hugo Castiblanco Marín

I- ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III .APROBACIÓN DE ACTAS

Acta Sucinta 034 del 14 de junio de 2011

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

V. PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

No. 172 "Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá : EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P.”.


Autora: Doctora Cristina Plazas Michelsen Alcaldesa Mayor de Bogotá (Ad hoc).

Ponentes: Honorables concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Laureano Alexi García Perea y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Coordinador).



"UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Invitados: Doctores Luís Fernando Ulloa Vergara, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Gentil Escobar Rodríguez, Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP); Henry Jair García González, Gerente de la Lotería de Bogotá; Héctor Jaime Pinilla, Director del Instituto de Desarrollo Urbano (E); Fernando Carrizosa Rasch-Isla, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; Clara López Obregón; Alcaldesa Mayor de Bogotá (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez; Secretaria Distrital de Hacienda; Juliana Álvarez Gallego, Secretaría Distrital del Hábitat; Fernando Álvarez Morales, Secretario Distrital de Movilidad; Inocencio Bahámon Calderón, Rector de la Universidad Distrital; Oscar Gustavo Penagos Ortiz, Presidente de SINTRATELEFONOS; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital y Mario Solano Calderón, Contralor Distrital

VI. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÒRUM

Siendo las 9:10 a.m., se llama a lista y responden los honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno: ANDRÉS FELIPE ARBÉLAEZ VARGAS, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMAN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, FELIPE RÍOS LONDOÑ, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO y LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA.

La Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno, solicita se registren concejales de otras comisiones: JORGE DURAN SILVA y CELIO NIVES HERRERA.


El Secretario de la Comisión informa que se cuenta con quórum deliberatorio en la Comisión de Gobierno, la presidente concede un receso hasta por 20 minutos, siendo las 9:15 a.m.. A las 9:40 a.m. la presidente de la Comisión de Gobierno levanta el receso y solicita al Secretario de la Comisión de Gobierno registrar los honorables Concejales que han hecho ingreso.

Una vez hecho el llamado a lista se registran los Honorables concejales de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno que han hecho ingreso: ISAAC MORENO DE CARO, JOSÉ JUAN RODRIGUÉZ RICO, PEDRO PABLO



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

BECCERRA PANESSO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JAIME CAICEDO TURRIAGO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LILIANA DE DIAGO y CARLOS PÉREZ PARRA.

El Secretario de la Comisión de Gobierno, informa que existe quórum decisorio.

Presentó excusa la honorable Concejal NELLY PATRICA MOSQUERA MURCIA.

En el transcurso de la sesión ingresan los Honorables Concejales de otras comisiones: JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, ANDRÉS CAMACHO CASADO, CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA, HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, MARÍA ANGÉLICA TOVAR RODRÍGUEZ, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, HENRY CASTRO, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ORLANDO PARADA DÍAZ, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA,, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO y OMAR MEJÍA BÁEZ.


Invitados: Doctores Gentil Escobar Rodríguez, Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP); Wilder Alexander Coronado delegado del Director del Instituto de Desarrollo Urbano (E); Fernando Carrizosa Rasch-Isla, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá (E); Secretaria Distrital de Hacienda; Martha Hernandez Arango; delegada del Secretario Distrital de Movilidad; Inocencio Bahámon Calderón, Rector de la Universidad Distrital; Jaime Gil Tovar: delegado de la Veedora Distrital; Arnulfo Cosio, delegado del Personero Distrital y Azucena Rodríguez Ospina, delegada del Contralor Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

La Presidente de la Comisión de Gobierno Honorable Concejal, Clara Lucía Sandoval Moreno, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, una vez leído, es aprobado, por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno.

III. APROBACIÓN DE ACTAS, Acta Sucinta 034 del 14 junio de 2011, sometida a consideración de los honorables concejales de la Comisión de Gobierno es aprobada.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Primera proposición presentada por la Bancada del Partido Conservador honorables Concejales Omar Mejía Báez y Soledad Tamayo Tamayo. Tema: Planes de contingencia o de prevención por la ola invernal.

Segunda proposición presentada por la Bancada del Partido de la “U” honorable Concejal Liliana de Diago. Tema: Grave Situación de violencia en los Colegios Oficiales.

En esta proposición intervino el honorable concejal Jorge Durán Silva, manifestando que desea agregarle dos preguntas a la proposición de la honorable Concejal LILIANA DE DIAGO.

1. Que resultado ha dado a la seguridad de los colegios, sus alumnos, sus pedagogos y el personal Administrativo, la instalación de cámaras de seguridad en los establecimientos educativos.
2. De acuerdo a los medios de comunicación, en los pocos colegios que se han instalado las cámaras de seguridad, han habido resultados muy importantes para la seguridad de estos; porque razón no se ha fortalecido la instalación de esos equipos de seguridad en toda la red de los Colegios de la Capital de la República, pertenecientes a la Secretaría de Educación.

V. PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:


No. 172 "Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P.”.

Autora: Doctora Cristina Plazas Michelsen Alcaldesa Mayor de Bogotá (Ad hoc).



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Ponentes: Honorables concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Laureano Alexi García Perea y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Coordinador).

El Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, manifiesta que va a poner un pequeño ejemplo, si alguien se le entra a uno a su casa, tiene que protestar y defenderla, le pregunta al doctor Fernando Carrizoza Rasch-Isla, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; aquí hubo una denuncia de un ilustre colega, en el sentido que el presidente de la ETB, el mismo día de la protesta de los trabajadores, que están defendiendo el patrimonio, su fuente laboral, por esa razón despidió o hecho a dos empleadas sindicalizadas, y tuvo que volverlas a reintegrar, para que hace eso, no tiene que ser ambiguo y si es cierto que usted las reintegro, es porque las estaba atropellando, estaba violando la ley y si esta dirigiendo una pequeña cosa que se denunció aquí, como será el manejo que le está dando a la empresa, por tal razón rechaza esa violación de la ley que hace el presidente de la ETB. Hay que dar un debate franco, sobre los valores agregados.

El Honorable Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que primero quiere preguntarle a la presidente de la Comisión o a la doctora Beatriz Elena Arbeláez, si existe un acto administrativo donde la doctora Clara López Obregón la haya delegado para representar oficialmente en su cabeza este proyecto de Acuerdo en el Concejo, a partir de la presentación en el día de hoy. La primera constancia que va a dejar, es ratificar las inconsistencias legales que tiene el trámite de este proyecto. La doctora Beatriz Elena Arbeláez, firmó este proyecto de Acuerdo junto con la Alcaldesa Ad hoc, no lo ha firmado con la doctora Clara, mal podría la doctora Clara López Obregón, delegar la representación oficial de un proyecto de Acuerdo que ella no ha presentado al Concejo. La segunda constancia es la presentación de la doctora Beatriz Elena Arbeláez, sin que la doctora la Clara López Obregón haya hecho presentación de ese proyecto, además el hecho casi doloso, de la recolección de firmas extemporánea que se hizo a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para tratar de convalidar el acta del 30 de mayo.


La Señora Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno honorable Concejal Clara Lucia Sandoval Moreno, quiere hacer varias precisiones en el desarrollo de este debate, primero se tiene el oficio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, donde comunica que ante la invitación hecha a la señora alcaldesa de la Ciudad doctora Clara López Obregón a participar de esta sesión de la Comisión de Gobierno programada para el día de hoy y el día de mañana en desarrollo del artículo 53 del Decreto ley 1421 de 1993, en su representación asistirá la doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez; Secretaria Distrital de Hacienda. Segundo deja constancia de que se está actuando de conformidad con



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



Certificado C006/1248

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

el oficio recibido por esta presidencia; en tercer lugar no nos corresponde a nosotros Concejales hacer toda la investigación acerca de lo legal que sea el trámite de este proyecto de acuerdo, a nosotros nos corresponde desde el Concejo dar un debate y escuchar y dar la opinión de las diferentes posiciones frente a la venta o no de la ETB. Les pido a los Concejales de la Comisión de Gobierno y de otras comisiones que cuando se haga el debate cada uno va exponer con absoluto respeto por la posición del otro y también de la Administración su posición, abra unos que están en contra otros a favor, pero debemos escuchar, cree que es lo más sincero que podemos hacer con los bogotanos; que aquí se escuche, se haga un estudio serio y no se hagan conclusiones antes de escuchar las diferentes versiones.

Hacen preguntas los honorables concejales Antonio Eresmid Sanguino Páez, si ustedes recuerdan que en el trámite de presupuesto de 2011, nos presentaron una partida de 200.000 millones contabilizando esa partida como giros pendientes, pregunta si esos giros se han realizado y si no se han hecho que ha ocurrido. El honorable Concejal Isaac Moreno pide que venga la asesora jurídica de la Alcaldía Mayor para que explique si es cierto o no, que existen razones de ilegalidad, no hay razón para estar haciéndole juego a una ilegalidad que manifiestan algunos concejales, Edward Aníbal Arias manifiesta que se pidió una prórroga, él hizo una serie de interrogantes a la administración que no han sido resueltos, ni han dado respuesta alguna. Pregunta si los interrogantes que se hicieron van a ser resueltos por la Administración o no.


En cuanto a la duda si el proyecto puede ser retirado la Honorable Concejal María Victoria Vargas Silva, manifiesta que el artículo 124 del Acuerdo 348 de 2008, que es el reglamento interno del Concejo textualmente dice “ARTÍCULO 124.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 95 de 2003”.

Con relación a la Ley 5 se revisará, el estatuto orgánico Decreto 1421 de 1993, establece que el concejo puede darse su propio reglamento. En el orden el concejo se rige primero por lo que disponga la Constitución, segundo por las normas que especialmente se dicten para el Distrito Capital, es el caso del Decreto ley 1421 de 1993 y tercero por las normas que rigen ordinariamente para los Municipios, se mira el estatuto orgánico de la Ciudad y allí no dice nada, mira la Ley 136 y no dice nada y como el estatuto orgánico estableció que el concejo puede darse su propio reglamento allí se estableció que ello no era posible. Por norma constitucional a los servidores públicos podemos hacer lo que está permitido en la ley y los particulares lo que no está prohibido.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

No se puede por parte de la administración retirar el proyecto de Acuerdo como si estaba establecido anteriormente, sin embargo se revisará la ley para su aplicabilidad.

La doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez; Secretaria Distrital de Hacienda, como representante de la Administración; hace su intervención manifestando que ella va hacer presentación de las consideración que obligaron a la presentación del proyecto de Acuerdo, el 10 de junio al Concejo de Bogotá; para ser analizado , con el objeto de ser vendida la participación accionaria que tiene el Distrito Capital, así como la participación accionaria de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – E.S.P.”,


Como ya se dijo se refiere a los antecedentes del proyecto comentando que en Septiembre de 2010 concluyó el proceso de búsqueda de socio estratégico; en Noviembre de 2010 Santander Investment presenta a la Junta Directiva un informe de opciones estratégicas. En Diciembre de 2010 la Junta Directiva emite recomendación de venta al Distrito Capital. En Febrero de 2011 la Secretaría de Hacienda recibe el documento emitido por Santander Investment bajo acuerdo de confidencialidad. En Febrero de 2011 el Sr. Alcalde Mayor de Bogotá solicitó la evaluación desde el punto de vista hacendario de las alternativas recomendadas en el estudio realizado por la banca de inversión. En Marzo de 2011 se emite resolución de la Alcaldía Mayor donde se asigna a la SDH la representación legal de Bogotá en las operaciones accionarias relativas a la ETB. Partimos de la consideración que la administración de la ETB tiene un mandato claro, de preservar el valor y que la compañía continúa como negocio en marcha. Primero la Participación Accionaria. Segundo Sustento Jurídico. Tercero Razones Económicas y Financieras y cuarto el Impacto Fiscal.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB, es una empresa de servicios públicos mixta compuesta por aportes estatales y capital privado que se rige por las Leyes 142 de 1994 y 1341 de 2009. La Ley 226 de 1995, ordena la democratización de la propiedad accionaria y la protección del patrimonio público, garantizando la transparencia e igualdad de condiciones en el acceso a la propiedad accionaria. La Ley 226 de 1995 está encaminada a regular el proceso de enajenación de la propiedad accionaria del Estado, entendiendo que el procedimiento que se debe agotar, sin importar la cantidad y monto que desee poner en venta por más mínima o amplia que esta sea, debe ser el que está reglado por aquella preceptiva. En el artículo 17 de la Ley 226 indica que en el caso de las entidades territoriales y sus descentralizadas, los Concejos Municipales o Distritales o las Asambleas Departamentales, según el caso,



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

autorizarán las enajenaciones correspondientes. En el nivel distrital el artículo 32 del Decreto 390 de 2008; *“Artículo 32. Representación accionaria del Distrito Capital. El (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda tendrá la representación accionaria del Distrito Capital, para lo cual podrá otorgar poder especial a funcionarios del nivel directivo o asesor de la entidad, en las sociedades comerciales siempre y cuando las acciones hayan sido o sean adquiridas en procesos de liquidación de empresas o entidades públicas, juicios de sucesión, daciones en pago y aquellas recibidas por disposiciones legales. En todo caso, el (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda dirigirá los procesos de enajenación de acciones que se encuentren administradas por la Secretaría Distrital de Hacienda y autorizadas por el Concejo Distrital”*. Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital estipula al respecto: *“Artículo 101. De la enajenación de las Empresas Distritales. Sin perjuicio de lo establecido en el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, cuando el Distrito Capital enajene su participación en una Empresa, con el fin de tomar las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, deberá ofrecer condiciones especiales para promover al acceso de dicha propiedad por parte de sus trabajadores, las organizaciones solidarias y de trabajadores siguiendo para el efecto el procedimiento que para cada caso establezca el Consejo de Gobierno. (...) En cualquier evento, las rentas que obtenga el Distrito como consecuencia de la enajenación de acciones, bonos u otros activos, deberá incorporarse en el Presupuesto Anual del Distrito Capital. (...)”*^[2] Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”*.


De acuerdo con las consultas efectuadas a dos ex magistrados de la Corte Constitucional expertos en derecho administrativo la Dirección Jurídica de la alcaldía determinó que el Acuerdo 7 de 1998 no está vigente. Sobre la autorización emanada del Acuerdo 07 de 1998 el doctor Rodrigo Escobar Gil, concluyó que cumplió su objeto al desarrollarse el proceso de enajenación de las acciones, es decir, se agotó al darse cumplimiento y ejecución a dicha autorización. El doctor Alfredo Beltrán Sierra, señaló que “no se cumple ninguna de las condiciones que para hacer uso de ella se establecen en el artículo séptimo del acuerdo mencionado, pues los recursos de la venta de la misma no se encuentran incluidos en el presupuesto distrital vigente, ni tampoco se encuentra contemplada la inversión social de los mismos en proyectos específicos contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2012.

VI. COMICACIONES Y VARIOS



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

El Secretario de la Comisión deja constancia de las excusas de los honorables concejales, comunicaciones y delegaciones de los funcionarios de la Administración.

Siendo la 11:45 a.m. se levanta la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del día 21 de junio de 2011.

CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO
 Presidente

LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA
 Primer Vicepresidente

ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS
 Segundo Vicepresidente

HUGO CASTIBLANCO MARÍN
 Subsecretario de Despacho


Elaboró: Elías Aponte Bustamante



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



Certificado C006/1248

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 036
 LUGAR: Salón Rodrigo Lara Bonilla
 FECHA: Miércoles 22 de junio de 2011
 HORA DE INICIACIÓN: 9:40 a.m.
 HORA INICIO RECESO: 0
 HORA FINALIZACION RECESO: 0
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 p.m.
 PRESIDENTE COMISIÓN: H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO.
 SECRETARIO: Doctor HUGO CASTIBLANCO MARIN

I. ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV. CONTINUACIÓN PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO:

No. 172 "Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá : EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P.”.

Autora: Doctora Cristina Plazas Michelsen Alcaldesa Mayor de Bogotá (Ad hoc).


Ponentes: Honorables concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Laureano Alexi García Perea y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Coordinador).

Invitados: Doctores Luís Fernando Ulloa Vergara, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Gentil Escobar Rodríguez, Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP); Henry Jair García González, Gerente de la Lotería de Bogotá; Héctor Jaime Pinilla,



"UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Director del Instituto de Desarrollo Urbano (E); Fernando Carrizosa Rasch-Isla, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; Clara López Obregón; Alcaldesa Mayor de Bogotá (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez; Secretaria Distrital de Hacienda; Juliana Álvarez Gallego, Secretaría Distrital del Hábitat; Fernando Álvarez Morales, Secretario Distrital de Movilidad; Inocencio Bahámon Calderón, Rector de la Universidad Distrital; Oscar Gustavo Penagos Ortiz, Presidente de SINTRATELEFONOS; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital y Mario Solano Calderón, Contralor Distrital.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÒRUM

Siendo las 9:40 a.m. se procede a llamar a lista y responden los siguientes Honorables Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, ANDRES FELIPE ARBELAEZ VARGAS, CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN, ISAAC MORENO DE CARO y CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO.

Se registraron los Honorables Concejales miembros de otras comisiones: JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉZ, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, ANDRÉS CAMACHO CASADO, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, MARTHA EZPERANZA ORDOÑEZ VERA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ y JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA.

Presentaron excusa los honorables concejales Germán Augusto García Zacipa, Liliana de Diago, Felipe Ríos Londoño, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Edgar Alfonso Torrado García.

El secretario de la Comisión informa que se ha constituido quórum deliberatorio


En el transcurso de la sesión ingresaron los siguientes Honorables Concejales miembros de la comisión de gobierno: CARLOS PEREZ PARRA, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, JAIME CAICEDO TURRIAGO, LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JOSE JUAN RODRIGUEZ RICO y PEDRO PABLO BECERRA PANESSO.

De otras comisiones, ingresaron a la sesión los Honorables Concejales: OMAR MEJIA BAEZ, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ORLANDO PARADA DIAZ, CELIO NIEVES HERREA, ANTONIO



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

ERESMID SANGUINO PAEZ, RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA, CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS, HIPOLITO MORENO GUTIERREZ, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA, JORGE DURAN SILVA, HENRY CASTRO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO y CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN .

De la administración se encuentran presentes, Dr Jony Garcia, Representante de la EAAB, Dr Alexander Coronado, representante del IDU, Dr Fernando Carrizosa Rasch-Isla Presidente ETB, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria de Hacienda Distrital, Dr Inocencio Bahamón Calderón Rector Universidad Distrital.

Por los órganos de control, se encuentran presentes, Dra Azucena Rodríguez, delegada de la Contraloría Distrital, Dr Jaime Gil Tovar, Delegado de la Veeduría Distrital y Dr.Jorge Londoño, delegado de la Personería Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente honorable concejal Clara Lucia Sandoval Moreno, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración y aprobado, cuando se constituyo el quórum decisorio, con la modificación de pasar el punto IV al III y viceversa.

III .CONTINUACIÓN PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO:

No. 172 "Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá : EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P.”.

Autora: Doctora Cristina Plazas Michelsen Alcaldesa Mayor de Bogotá (Ad hoc).


Ponentes: Honorables concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Laureano Alexi García Perea y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Coordinador).

Invitados: Doctores Luís Fernando Ulloa Vergara, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Gentil Escobar Rodríguez, Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP); Henry Jair García González, Gerente de la Lotería de Bogotá; Héctor Jaime Pinilla, Director del Instituto de Desarrollo Urbano (E); Fernando Carrizosa Rasch-Isla, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; Clara López Obregón; Alcaldesa Mayor de Bogotá (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez;



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Secretaria Distrital de Hacienda; Juliana Álvarez Gallego, Secretaría Distrital del Hábitat; Fernando Álvarez Morales, Secretario Distrital de Movilidad; Inocencio Bahámon Calderón, Rector de la Universidad Distrital; Oscar Gustavo Penagos Ortiz, Presidente de SINTRATELEFONOS; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital y Mario Solano Calderón, Contralor Distrital

Haciendo uso de la palabra que le fue concedida, a la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra Beatriz Elena Arbeláez Martínez, continúa con la presentación del proyecto de acuerdo, en los siguientes términos:


Para considerar la opción de la venta tuvieron en cuenta consideraciones de tipo económico que se encuentran en la exposición de motivos. El punto de partida consiste en que el gobierno nacional tomó la decisión hace varios años de abrir el mercado de las TIC, lo que ocasionó que al mercado entraran operadores privados muy competitivos, provistos de la mejor tecnología existente en el mercado, ofreciendo un portafolio integrado de los productos que forman este mercado. A partir del 2004, la demanda migro del fijo al móvil, razón por la cual la ETB ha perdido participación en este mercado, el cual no ha sido compensado con la prestación del servicio de Internet. La ETB, tiene algunas fortalezas en especial en la llamada última milla, posee una estructura financiera sana, bajo endeudamiento, es líder en Bogotá, tiene amplia trayectoria y un importante capital humano. En la decisión de venta hay que tener en cuenta los aspectos sociales y lo importante es lograr tener como competir en este mercado, razón por la cual apoyan la venta porque en las condiciones actuales no pueden crecer. Presenta las cifras de la evolución financiera de la empresa que muestran como han bajado los ingresos y por tanto las utilidades operacionales y el llamado ebitda. La empresa tiene capacidad de apalancamiento, pero no es claro el retorno. Menciona que ante el fracaso de la búsqueda de un socio estratégico no queda sino la opción de su venta. Hay que buscar maximizar el valor de la venta y definir que esos recursos no se apliquen a gastos recurrentes, igualmente hay que resolver el tema del pasivo pensionan y defender a los accionistas minoritarios.

A continuación hace uso de la palabra el Presidente de la ETB, Dr Fernando Carrizosa Rasch-Isla, quien manifiesta que desde 1999, se han tomado medidas para evitar que le empresa naufrague en un mercado competitivo, entre ellas menciona la entrada al Internet, el plan de reducción de gastos y la enajenación de las primeras acciones. Menciona que el pasivo pensional está casi todo financiado y que están trabajando la conmutación pensional con el ISS Pensiones. La compra de una empresa de cables no la han realizado porque no está claro lo del retorno de esa inversión. Los costos y gastos han evolucionado al alza y el ebitda presenta tendencia a la baja, termina su presentación dando a conocer unos datos que muestran como las cifras del sector son similares a las que presenta la ETB.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PROPOSICIONES

En esta sesión no fueron presentadas proposiciones

V COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario deja constancia de las excusas presentadas por los Honorables Concejales Germán Augusto García Zacipa, Liliana de Diago, Felipe Ríos Londoño, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Edgar Alfonso Torrado García y las delegaciones de las entidades de la administración y de los Organismos de Control.

Siendo las 12:10 p.m. se levanta la sesión de la Comisión de Gobierno del miércoles 22 de junio de 2011.

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
 Presidente

LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA
 Primer Vicepresidente

ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS
 Segundo Vicepresidente

HUGO CASTIBLANCO MARÍN
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Alberto Fadul M.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”

